

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) G005 “INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR LA MAESTRA GRACIELA RICAÑO MÉNDEZ, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, COMO RESPONSABLE DE COORDINAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL SERVICIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA PROCURADURÍA”, Y POR LA OTRA PARTE, EL MAESTRO JOSÉ ISRAEL NÚÑEZ BIRRUETA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y QUE EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### DECLARACIONES

I. Declara “**LA PROCURADURÍA**” por conducto de su representante:

- I.1. Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a quien le corresponde entre otras facultades, las de formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades, así como fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su preservación y aprovechamiento sustentable.
- I.2. Que es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con los artículos 1º, 2º Fracción XXXI, inciso a) y 45 del Reglamento Interior de dicha Secretaría, a quien se le otorga entre otras, la facultad de programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas

TRAM

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA  
DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y  
CONSULTA

APROBADO

RECHAZADO

*[Handwritten signature]*



CONTRATO No. PFFA-RF-AD-DPE-014-17

FOLIO JURÍDICO PFFA-SJ-DGCPAC-CPS-18-17

residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto, además de salvaguardar los intereses de la población, estimular y fomentar su participación en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, así como brindarle asesoría en asuntos de protección y defensa del ambiente en el ámbito de su competencia, y coadyuvar en la solución de problemas causados por emergencias o contingencias ambientales.

- I.3. Que el **Licenciado Jorge Alberto Valencia Sandoval**, Director General de Administración está facultado para suscribir el presente Contrato, en atención a lo dispuesto en el artículo 66 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **PFP920718FB2**.
- I.5. Que existe la necesidad de **“LA PROCURADURÍA”** de contratar los servicios para la **EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) G005 “INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES”**, en adelante denominados los **“SERVICIOS”**, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido a los **“Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, señalado en el numeral decimosexto fracción dos, que establece que las evaluaciones deberán llevarse a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia.
- I.6. Que como consecuencia de lo anterior, **“LA PROCURADURÍA”** ha resuelto encargar a **“EL PROVEEDOR”** los **“SERVICIOS”** declarando que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con los elementos técnicos, financieros y profesionales necesarios para llevar a cabo el mismo, y que ofrece las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad y oportunidad a favor de **“LA PROCURADURÍA”**, por lo que ha solicitado su contratación.
- I.7. Que **“LA PROCURADURÍA”** ha designado a la **Maestra Graciela Ricaño Méndez, Titular de la Dirección de Planeación y Evaluación**, como responsable de coordinar técnicamente la ejecución, verificación, enlace y demás actividades establecidas en el presente instrumento y servirá de enlace entre **“LA PROCURADURÍA”** y **“EL PROVEEDOR”**.
- I.8. Que se adjudica el presente contrato a **“EL PROVEEDOR”** derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.9. Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe de los **“SERVICIOS”** en la partida **33303** Servicios relacionados con Certificación de Procesos, de su Presupuesto de Egresos autorizado para el presente ejercicio fiscal.

TRAM

PROFELDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA  
DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y  
CONSULTA

①  APROBADO  
②  RECHAZADO

*[Handwritten signature]*

CONTRATO No. PFFA-RF-AD-DPE-014-17

FOLIO JURÍDICO PFFA-SJ-DGCPAC-CPS-18-17

I.10. Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Camino al Ajusco No. 200, Piso 8°, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.

II. Declara "EL PROVEEDOR":

- II.1. Que es una persona física con Actividades Profesionales, de nacionalidad mexicana, con cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de Registro Federal de Contribuyentes No. **NUBI550510MB8**, con Clave Única de Registro de Población, **NUBI550510HDFXRS07**.
- II.2. Que cuenta con capacidad legal para obligarse a la celebración y cumplimiento de este Contrato.
- II.3. Que se identifica con Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector:
- II.4. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- II.5. Que ninguno de sus empleados se encuentra impedido para la contratación materia de este Contrato, por no encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Que conoce plenamente las necesidades y características de los servicios que requiere "LA PROCURADURÍA" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratarse y obligarse en los términos de este Contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios para la ejecución de los "SERVICIOS".
- II.7. Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los artículos 59 y 60.
- II.8. Que señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en Nube No. 85, Colonia El Toro, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10610. Tel 044 55 3034 7387, e-mail: [israelnunez@gmail.com](mailto:israelnunez@gmail.com).

Expuesto lo anterior "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

TRAM

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COMISIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA  
DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y  
CONSULTA

①  APROBADO

②  RECHAZADO

*[Handwritten signature]*

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** El objeto del presente Contrato consiste en que “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “LA PROCURADURÍA” sus servicios para llevar a cabo la **EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) G005 “INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES”**, con las características, condiciones y especificaciones que se establecen en los Términos de Referencia (**Anexo I**), mismos que forman parte integrante del presente instrumento jurídico, de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDA.- VIGENCIA.** Este Contrato tendrá una vigencia del **26 de mayo al 25 de agosto de 2017**.

**TERCERA.- PRECIO.** “LA PROCURADURÍA” pagará a “EL PROVEEDOR” como precio fijo por concepto de retribución de los “SERVICIOS” prestados conforme al presente Contrato, la cantidad de **\$127,600.00 (CIENTO VEINTE SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

**CUARTA.- FORMALIDADES DEL PAGO.- LA PROCURADURÍA**”, pagará el monto de los “SERVICIOS” prestados, en la cuenta del beneficiario mediante transferencia electrónica de fondos en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, a través de la Dirección de Programación y Presupuesto, una vez que se hayan recibido a satisfacción de “LA PROCURADURÍA” y hasta que la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emita comunicado oficial de conformidad con los mismos, conforme a los Términos de Referencia, que forman parte del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 días naturales posteriores de que las facturas ingresen a revisión del Titular de la Dirección de Programación y Presupuesto, para lo cual será necesario que estén firmadas por su titular.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el recibo de honorarios entregado por “EL PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, “LA PROCURADURÍA” deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en dos párrafos anteriores.

“LAS PARTES” convienen en que el recibo de honorarios correspondiente deberá ser a nombre de la **PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**, con Registro Federal de Causantes **PPF920718FB2** y domicilio fiscal en Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210. La descripción de los “SERVICIOS” corresponderá a los descritos en la Cláusula Primera de este Contrato, el método de pago debe decir “transferencia electrónica”; y se deberán de considerar las retenciones de Ley correspondientes.

RSM

REPUBLICA DE CHILE  
DIRECCION GENERAL EN CONTROL DE  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA  
DIRECCION DE CONVENIOS, CONTRATOS Y  
CONSULTA

1 APROBADO

2 RECHAZADO

*[Handwritten signature]*

**QUINTA.- REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO.** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar a **"LA PROCURADURÍA"** las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha en que se efectuó el pago, hasta la fecha en que **"EL PROVEEDOR"** reintegre dicha cantidad a **"LA PROCURADURÍA"** mediante cheque certificado.

**SEXTA.- FORMALIDADES DE LOS SERVICIOS.-** **"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar los **"SERVICIOS"** con el más alto nivel de profesionalismo, competencia ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito de los trabajos encomendados y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior, por lo que en este acto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder y liberar a **"LA PROCURADURÍA"** de cualquier demanda, reclamación o acción legal que, en relación directa con el resultado de la prestación de los **"SERVICIOS"**, se promueva en contra de aquella.

**SÉPTIMA.- CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.-** **"EL PROVEEDOR"** no podrá subcontratar la prestación de los **"SERVICIOS"** o ceder en forma parcial o total a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que derivan del presente Contrato. Lo anterior, con excepción de los derechos de cobro que deriven de este Contrato, en cuyo caso deberá obtener el consentimiento de **"LA PROCURADURÍA"**, con fundamento en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** **"LAS PARTES"** acuerdan que no existirá relación laboral entre **"LA PROCURADURÍA"** y las personas que **"EL PROVEEDOR"** ocupe con motivo de la prestación de los **"SERVICIOS"** materia de este Contrato, por lo que será **"EL PROVEEDOR"** quien tenga el carácter de patrón y, por lo tanto, será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social que, en su caso, pudieran corresponder a dichas personas, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder de todas las reclamaciones laborales que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA PROCURADURÍA"** en relación con los **"SERVICIOS"**, debiendo cubrir los importes que de ellos se deriven y a liberar de tales reclamaciones a **"LA PROCURADURÍA"**.

**NOVENA.- COORDINACIÓN DEL SERVICIO.-** **"LA PROCURADURÍA"** tendrá durante la vigencia de este Contrato las más amplias facultades para coordinar técnicamente la ejecución, verificación, enlace y demás actividades establecidas en el presente instrumento, por conducto de la Titular de la Dirección de Planeación y Evaluación y/o por las personas que ésta designe para tal efecto, en función de una correcta ejecución de los **"SERVICIOS"** contratados y hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que estime pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como las deficiencias en la prestación de los **"SERVICIOS"**.

TRAM

PROFEPA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA  
DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y  
CONSULTA

①  APROBADO

②  RECHAZADO

*[Handwritten signature]*

CONTRATO No. PFFA-RF-AD-DPE-014-17

FOLIO JURÍDICO PFFA-SJ-DGCPAC-CPS-18-17

La contratación y operación de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de “**LA PROCURADURÍA**”, en tanto la supervisión de calidad y cumplimiento normativo de la evaluación, se desarrollará bajo la coordinación de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SEMARNAT, en cumplimiento a los Lineamientos en la materia.

**DÉCIMA.- NEGLIGENCIA E IMPERICIA.-** “**EL PROVEEDOR**” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a “**LA PROCURADURÍA**” con motivo de la prestación de los “**SERVICIOS**” por negligencia, impericia, dolo o mala fe.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.-** “**EL PROVEEDOR**” conviene expresamente en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o en cualquier otra manera, los datos y documentos obtenidos, asimismo, se obliga en lo sucesivo a manejar de forma estrictamente confidencial toda información que se genere o a la cual tenga acceso con motivo de los alcances del presente Contrato, por lo que no podrá en ningún momento realizar referencias individuales de ninguna especie, y deberá abstenerse de informar a terceros respecto de los resultados obtenidos. Cualquier violación a lo antes estipulado, será motivo de rescisión del Contrato, independientemente de las acciones de carácter civil y/o penal que puedan derivar.

**DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTIA.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, “**EL PROVEEDOR**” otorgará dentro del plazo de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de éste, fianza por el valor del 10 % (diez por ciento) del importe total del Contrato, sin incluir el I.V.A., expedida por institución afianzadora mexicana debidamente autorizada, A FAVOR de la Tesorería de la Federación, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Contrato.
- b) Que se obliga a responder por los defectos del servicio objeto de este contrato dentro del periodo de garantía y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.
- c) Que en el caso de prórroga del presente Contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga.
- d) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “**LA PROCURADURÍA**”.
- e) Que estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” otorgue como garantía cheque certificado o de caja, el mismo deberá ser a nombre de la Tesorería de la Federación.

La garantía señalada anteriormente, será cancelada cuando a juicio de “**LA PROCURADURÍA**”, “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este instrumento.

RAM

PROFEPA | DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA  
DIRECCION DE CONVENIOS, CONTRATOS Y  
CONSULTA

① APROBADO

② RECHAZADO

*[Handwritten signature]*

CONTRATO No. PFPA-RF-AD-DPE-014-17

FOLIO JURÍDICO PFPA-SJ-DGCPAC-CPS-18-17

**DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL.- "EL PROVEEDOR"** conviene en que si no presenta los **"SERVICIOS"** señalados en el presente Contrato, pagará a **"LA PROCURADURÍA"** el 1% (uno por ciento) por cada día de atraso contados a partir de la fecha de vencimiento y serán determinados en función de los **"SERVICIOS"** no Prestados oportunamente, sin exceder el 10% del monto total del Contrato sin incluir el I.V.A., salvo que ésta obedezca a causas justificadas a juicio de **"LA PROCURADURÍA"**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** y su monto se descontará administrativamente de la liquidación que se formule, sin perjuicio del derecho que tiene **"LA PROCURADURÍA"** de optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

**DÉCIMA CUARTA.- INCUMPLIMIENTO.-** Para los efectos de este Contrato y de lo dispuesto por la cláusula anterior, se entenderá que existe incumplimiento por **"EL PROVEEDOR"** en los supuestos siguientes:

- a) Por la suspensión de la realización de los **"SERVICIOS"** de manera injustificada.
- b) Por la comprobación fehaciente de que las declaraciones de **"EL PROVEEDOR"** en el presente Contrato o durante el procedimiento de adjudicación se realizaron con falsedad.
- c) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Por no entregar los **"SERVICIOS"** conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el presente Contrato o bien entregados de manera deficiente.
- e) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los **"SERVICIOS"**, derechos u obligaciones establecidos en este Contrato.
- f) Por no otorgar a **"LA PROCURADURÍA"** las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del Contrato.
- g) En general, por incumplir cualesquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato o del procedimiento de adjudicación correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** **"LA PROCURADURÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** por causas imputables al mismo, incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas durante el procedimiento de adjudicación incluyendo este Contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta cláusula, **"LA PROCURADURÍA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

PROYECTO DE LEY  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA  
DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y CONSULTA

① APROBADO  
② RECHAZADO

*[Handwritten signature]*



CONTRATO No. PFPA-RF-AD-DPE-014-17

FOLIO JURÍDICO PFPA-SJ-DGCPAC-CPS-18-17

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior **“LA PROCURADURÍA”**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dicha determinación dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicho término.

Cuando sea procedente la rescisión del Contrato **“LA PROCURADURÍA”** formulará un finiquito en el que se hagan constar los pagos que en su caso deba efectuar a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de los **SERVICIOS** entregados hasta el momento de la rescisión; en este supuesto, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

No obstante lo anterior, aun cuando hubiera incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”**, **“LA PROCURADURÍA”** podrá optar por no rescindir este Contrato, cuando de dicha rescisión pudiera derivar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto **“LA PROCURADURÍA”** deberá elaborar un dictamen con los impactos económicos o de operación que fundamenten dicha determinación.

**DÉCIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN.-** En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente contrato, cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, en caso de identificarse irregularidades, se notificará o acudirán al Órgano Interno de Control o la Secretaría de la Función Pública, lo cual deberá ser mediante escrito respetuoso, anexando evidencia y el horario de los hechos reportados

**DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Las partes acuerdan que **“EL PROVEEDOR”** no será responsable por incumplimiento o retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme a este Contrato cuando ello obedezca a causas no imputables al mismo o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. En los casos antes mencionados y cuando las causas de incumplimiento fueran imputables a **“LA PROCURADURÍA”** ésta podrá suspender la entrega de los **“SERVICIOS”** constando por escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos de la misma. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, **“LA PROCURADURÍA”** podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o iniciar la terminación anticipada del Contrato como lo dispone la cláusula siguiente. Cuando la entrega de los **“SERVICIOS”** fuere suspendida conforme a lo aquí pactado, **“LA PROCURADURÍA”** en su caso, deberá cubrir el importe de aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados.

TRAM

PROFETA | DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA  
DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y CONSULTA

① APROBADO  
 ② RECHAZADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CONTRATO No. PFFA-RF-AD-DPE-014-17

FOLIO JURÍDICO PFFA-SJ-DGCPAC-CPS-18-17

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Las partes convienen en que podrán dar por terminado el presente Contrato sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los **“SERVICIOS”** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado;
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública;
- d) Cuando concluya el plazo de la suspensión de la entrega de los servicios en los términos de la cláusula anterior.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el Titular de la Dirección General de Administración y de los Administradores del Contrato, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir y los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

**DÉCIMA NOVENA.- INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.** Para efectos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **“LA PROCURADURÍA”**, requieran información y/o documentación relacionada con el presente Contrato a **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** Cualquier modificación a los términos del presente Contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por **“LAS PARTES”**. Las modificaciones al importe o prórrogas a la vigencia del presente Contrato no podrán exceder del 20% de los originalmente pactados, para lo cual se atenderá a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones a los plazos establecidos para la entrega de los **“SERVICIOS”** deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas originalmente, en caso contrario se considerará atraso y serán aplicables las penas correspondientes en los términos del presente Contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.-** **“LAS PARTES”** convienen en hacer cumplir la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and initials*

PROFEPA | DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y COMPLETA  
DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y CONSULTA

①  APROBADO  
② RECHAZADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CONTRATO No. PFFA-RF-AD-DPE-014-17

FOLIO JURÍDICO PFFA-SJ-DGCPAC-CPS-18-17

**VIGÉSIMA TERCERA.- SUPLETORIEDAD.-** Las disposiciones aplicables supletoriamente a este Contrato en todo lo no previsto en el mismo, serán las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su valor y consecuencias legales, lo firman para constancia, por triplicado, en la Ciudad de México, el día 26 de mayo de 2017.

POR “LA PROCURADURÍA”  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

POR “EL PROVEEDOR”

  
LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA  
SANDOVAL

  
MTRO. JOSÉ ISRAEL NÚÑEZ BIRRUETA

TRAM

LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, COMO ENCARGADA DE COORDINAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL SERVICIO.

  
MTRA. GRACIELA RICAÑO MÉNDEZ

ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO

EL DIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

  
C.P. ADALBERTO LEGORRETA  
GUTIÉRREZ

  
LIC. NAHUM DÍAZ GONZÁLEZ

PROYECTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA  
DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y CONSULTA

①  APROBADO  
② RECHAZADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



PROFEP  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

## Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño.

Aplicable a evaluaciones cuya instancia de coordinación  
es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Febrero de 2017



Contenido

I. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES. .... - 1 -

II. OBJETIVOS ..... - 1 -

II.1 OBJETIVO GENERAL..... - 1 -

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... - 1 -

III. APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA ..... - 2 -

III.1 CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS..... - 2 -

III.2. FORMATO DE RESPUESTA ..... - 3 -

III.2.1 CONSIDERACIONES PARA RESPONDER..... - 3 -

IV. EVALUACIÓN (CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA) ..... - 5 -

IV.1 JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA - 6 -

IV.2 CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS NACIONALES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS..... - 9 -

IV.3 POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO. .... - 11 -

IV.4 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS ..... - 17 -

IV.5 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PP..... - 27 -

V. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA..... - 27 -

VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS ..... - 28 -

VII. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL DISEÑO DEL PP RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD ..... - 28 -

VIII. PERFIL Y EQUIPO CLAVE DEL EVALUADOR EXTERNO ..... - 28 -

IX. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA ..... - 29 -

X. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS ..... - 31 -

XI. FORMATOS DE ANEXOS ..... - 33 -

XII. CRONOGRAMA DE TRABAJO..... - 40 -

## I. Presentación y antecedentes.

El Programa Presupuestario G005 “Inspección y Vigilancia en Materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales” surge en 2008. Posteriormente en 2011 sufre cambios sustanciales a fin de integrar las actividades sustantivas que realiza la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las materias de Recursos Naturales, Inspección Industrial, Auditoría Ambiental y Jurídico. El G005 se convierte así en el único programa presupuestario, responsabilidad de la Procuraduría, que integra la actividad sustantiva de la misma, situación que prevalece hasta la fecha.

El objetivo primordial del Programa es, a través de la inspección y vigilancia, verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental. Con las acciones que se reportan en el mismo se busca contribuir a detener y revertir la pérdida de capital natural así como la contaminación del agua, aire y suelo, a través de acciones de promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; impulsando los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos; e inspeccionado, verificando y vigilando el cumplimiento de la normatividad ambiental para así garantizar el acceso a la justicia ambiental.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en conjunto con el CONEVAL, establece las evaluaciones que se realizarán a los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales durante el año fiscal. En este contexto, en el Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE) se estableció que el Programa Presupuestario G005 sería objeto de una Evaluación Específica de Procesos con Módulo completo de Diseño, siendo la instancia coordinadora de la misma la SHCP. En razón de que dicha evaluación no había sido contemplada, con sus respectivos recursos para el ejercicio fiscal 2017, se solicitó la reconfiguración de la misma. Dicha Secretaría, mediante oficio 419-A-17-0309, respondió que se consideraba factible que el módulo de diseño se realizara durante el presente ejercicio fiscal, y el módulo de procesos en el ejercicio 2018. Cabe señalar que la Evaluación de Diseño programada para 2017 es la primera evaluación, de cualquier tipo, que se le realiza al Programa Presupuestario G005.

## II. Objetivos

### II.1 Objetivo General

Analizar y valorar el diseño del programa presupuestario (Pp) G005 “*Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales*”, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

### II.2 Objetivos Específicos



- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp.
- Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Nacionales del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) y de los programas derivados de este.
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normativa aplicable.
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF).

### **III. Apartados de evaluación y metodología**

La evaluación en materia de diseño se dividirá en cinco apartados obligatorios y 24 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp	1 a 4	4
Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados	5 a 7	3
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	8 a 12	5
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	13 a 23	11
Complementariedades y coincidencias con otros Pp	24	1
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>24</b>

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo considere necesaria para justificar el análisis.

En este contexto, se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los responsables de los Pp o personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

#### **III.1 Criterios generales para responder a las preguntas**

Los cinco apartados de la evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales 18 deberán ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y valoración. En los casos en



que la respuesta sea Sí, se seleccionará uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las seis preguntas que no consideran respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) serán respondidas con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

### III.2. Formato de respuesta

Cada una de las preguntas será contestada en un máximo de una cuartilla<sup>1</sup> e incluirá los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
  - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, se incluirá el nivel de respuesta (que incluya el número o nivel y las características o atributos especificadas en estos Términos de Referencia -TdR- para la pregunta), y
- c. El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada.

#### III.2.1 Consideraciones para responder

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se considerará lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el Pp no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considerará información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "No".
- Si el Pp cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se procederá a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.
- Para cada respuesta se deberán especificar claramente las características o atributos con los que cuenta el Pp, así como las características o atributos señalados, con los que no cuenta. Para cada caso, se deberá justificar por qué se considera que cuenta o no con cada característica.

Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora externa haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los

<sup>1</sup> Para efectos de estos Términos de Referencia, se entenderá por cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Calibri de 11 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros.

elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp y se deberá respetar la consistencia con la Metodología de Marco Lógico (MML).<sup>2</sup>

Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan responder a la pregunta planteada. De presentarse el caso, se explicarán en el espacio para la respuesta, las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta “No aplica” al Pp evaluado, en el entendido de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”.

En los casos en que se opte por responder “No Aplica”, no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción federal de desarrollo social.

Para el total de las respuestas, se deberán considerar los siguientes seis aspectos:

1. La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.
2. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificará la valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos y que sustente la respuesta y valoración.
3. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta. Asimismo, se deberán considerar recomendaciones emitidas por la SHCP acerca de la MIR y los indicadores del Pp evaluado, o por la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones, así como informes o documentos que en su caso hayan emitido instancias fiscalizadoras como el Órgano Interno de Control o la Auditoría Superior de la Federación.
4. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señalará(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
5. Para calcular los promedios a los que se hace referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 13, 14, 18, 19, 20 y 21, el evaluador externo deberá identificar con cuántas y cuáles características o atributos cuenta cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según sea el caso); deberá obtener el promedio simple de la cantidad de características con

<sup>2</sup> Para identificar los elementos relevantes de la MML, aplicable a los Pp de la Administración Pública Federal, se deberá considerar la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



que cuenta cada elemento evaluable y deberá asignar la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado.

6. En caso de que se haga alusión a algún fundamento normativo para responder o justificar alguna respuesta o valoración, este no deberá referirse de manera aislada; es decir, el evaluador no solo deberá referir a esta normativa, sino que además deberá identificar y valorar el vínculo entre el Pp evaluado, y el problema o la necesidad de política pública que se aborda en esa normativa. A partir de esto, se podrá entender que el problema o necesidad – definido en el diagnóstico o en documentos institucionales del Pp cuyo fundamento sea una normativa– sustenta el ejercicio o ejecución de una función de gobierno específica a través del Pp, no siendo factible fundamentar la respuesta en el simple cumplimiento normativo.

Los anexos que se incluirán en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1 “Descripción General del Programa”. Formato libre de acuerdo con los ocho aspectos señalados en el Apartado IV de estos TdR.
- Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”. Formato libre.
- Anexo 3 “Indicadores”. Revisar formato en el apartado XI de estos Términos de Referencia (TdR).
- Anexo 4 “Metas del programa”. Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.
- Anexo 5 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”. Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.
- Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios”. Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.
- Anexo 7 “Principales fortalezas, retos y recomendaciones”. Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.
- Anexo 8 “Fuentes de Información”. Formato libre.
- Anexo 9 “Ficha técnica con los datos generales de la evaluación”. Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.

#### **IV. Evaluación (características del programa)**

Con base en información solicitada a los responsables del Pp, se incluirá en el Anexo 1 “Descripción General del Programa”, una breve descripción de las características más relevantes del Pp, en un máximo de dos cuartillas. Dicha descripción considerará los siguientes aspectos:

1. Identificación del Pp (nombre, siglas, dependencia o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);



2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver;
3. La contribución del Pp a las Metas Nacionales, a través de los objetivos sectoriales;
4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes o servicios que ofrece (componentes);
5. Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;
6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso;
7. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes, y
8. Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

#### IV.1 Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa

Con base en la identificación que la dependencia, entidad o la(s) unidad(es) responsable(es) del Pp hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver o atender con su implementación, se realizará un análisis que permitirá contestar las siguientes preguntas:

1. **¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:**
  - a) **Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML**
  - b) **Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo**
  - c) **Se actualiza periódicamente**
  - d) **Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?**

Si el Pp no cuenta con documentación o evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, o este problema o necesidad no cuenta con alguna de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si el Pp cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad cumple con <b>una</b> de las características establecidas en la pregunta.
2	El problema o necesidad cumple con <b>dos</b> de las características establecidas en la pregunta.

Nivel	Criterios
3	El problema o necesidad cumple con <b>tres</b> de las características establecidas en la pregunta.
4	El problema o necesidad cumple con <b>todas</b> las características establecidas en la pregunta.

1.1. En la respuesta:

- Se incluirá la definición del problema o necesidad y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora;
- Se indicará si el problema o necesidad considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad de género.

Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido de manera explícita un plazo para su revisión y actualización.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema o necesidad que atiende el Pp o documentos utilizados por el Pp que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

1.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 4, 5, 8 y 23.

2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML
- b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
- d) Periodo o plazo para su actualización?

Si el Pp no cuenta con un diagnóstico del problema o necesidad que atiende, o este no cuenta con alguna de las características establecidas, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si el Pp cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
-------	-----------



1	El diagnóstico cumple con <b>una</b> de las características establecidas en la pregunta.
2	El diagnóstico cumple con <b>dos</b> de las características establecidas en la pregunta.
3	El diagnóstico cumple con <b>tres</b> de las características establecidas en la pregunta.
4	El diagnóstico cumple con <b>todas</b> las características establecidas en la pregunta.

2.1. En la respuesta se deberán incluir:

- Las causas y los efectos del problema o necesidad señalados en el árbol de problemas del diagnóstico;
- Adicionalmente, se valorará la vigencia de los elementos del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

2.2. La fuente de información mínima a utilizar será el documento de diagnóstico del Pp.

2.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 5, 8 y 23.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

En caso de que el Pp no contara con una justificación teórica o empírica documentada en alguno de sus documentos conceptuales que sustente el tipo de intervención o acciones que lleva a cabo, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del Pp.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del Pp.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada se incluye como tal en el diagnóstico del Pp, o esta justificación es consistente con el diagnóstico del Pp y existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos o componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo.</li> </ul>



4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo,</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada se incluye como tal en el diagnóstico del Pp, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos o componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo</li> </ul>
---	---

- 3.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación teórica o empírica, así como el nombre del estudio o el documento del que se derive dicha justificación, y en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se incluirá la referencia de los estudios o de los documentos, y en su caso, las direcciones electrónicas donde se encuentran.
- 3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos oficiales, diagnóstico del Pp, así como información adicional que el equipo evaluador considere pertinente para dar respuesta a la pregunta, siempre y cuando esta sea consistente con lo que se aborda en la pregunta.
- 3.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 1, 2 y 8.

**4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?**

No procede valoración cuantitativa.

- 4.1 Para la respuesta se deberán analizar y valorar los elementos que componen al diseño del Pp (modalidad, unidades responsables, propósito, componentes, población o área de enfoque objetivo, entre otros) y sobre los cuales este se construye (problema público o necesidad, causas y efectos del problema, situación de la población o área de enfoque objetivo, entre otros).
- 4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el diagnóstico del Pp, su MIR vigente, documentos institucionales o normativos del Pp, Manual de Programación y Presupuesto vigente, entre otros documentos que se consideren pertinentes.
- 4.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a todas las preguntas de esta evaluación.

**IV.2 Contribución del programa para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados.**

**5. En virtud de que el fin del Pp está vinculado a alguna(s) de las Cinco Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional):**

**a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?**

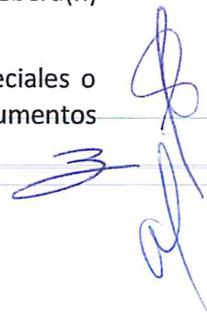
**b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?**

Si el Pp no cuenta con un documento institucional en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</li> </ul>

- 5.1 En la respuesta se deberá incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el Pp. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales o institucionales con los que el Pp se vincule, se deberá(n) incluir en la respuesta.
- 5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los programas sectoriales, especiales o institucionales relacionados con el Pp, el PND vigente, la MIR vigente o documentos normativos o institucionales del Pp.



5.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2 y 6.

**6. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del PND vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?**

No procede valoración cuantitativa.

6.1 En la respuesta se deberán incluir los objetivos, estrategias y líneas de acción del PND vigente relacionados y señalar por qué se considera que están relacionados.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el PND vigente, el o los programas sectoriales, especiales o institucionales relacionados con el Pp, la MIR vigente o documentos normativos o institucionales del Pp.

6.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta a la pregunta 5.

**7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

No procede valoración cuantitativa.

7.1 En la respuesta se debe identificar y justificar la vinculación y la contribución entre el Pp y los ODS de acuerdo con lo siguiente:

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR vigente, documentos normativos o institucionales del Pp, así como los ODS y sus metas.<sup>3</sup>

7.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6 y 23.

**IV.3 Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.**

<sup>3</sup> <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Entendiéndose por población o área de enfoque potencial a la población o área de enfoque total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del Pp y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Se entenderá por población o área de enfoque objetivo a la población o área de enfoque que el Pp tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Se entenderá por población o área de enfoque atendida a la población o área de enfoque beneficiada por las acciones o componentes del Pp en un periodo determinado.

**8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:**

- a) Unidad de medida
- b) Cuantificación y su metodología
- c) Fuentes de información
- d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)
- e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación
- f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?

Si el Pp no cuenta con un documento oficial o diagnóstico en que se definan las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Las definiciones cumplen con <b>una o dos</b> de las características establecidas.
2	Las definiciones cumplen con <b>tres o cuatro</b> de las características establecidas.
3	Las definiciones cumplen con <b>cinco</b> de las características establecidas.
4	Las definiciones cumplen con <b>todas</b> las características establecidas.

8.1 En la respuesta se deberán incluir las definiciones de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como su cuantificación. La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población o área de enfoque se incluirán en el

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”.

- 8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos normativos o institucionales, documentos oficiales, diagnóstico, programa sectorial, especial o institucional.
- 8.3 La respuesta de esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11 y 23.

9. **¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Pp y que:**

- a) **Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional**
- b) **Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados**
- c) **Esté sistematizada**
- d) **Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización?**

Si el Pp no cuenta con información de la población o área de enfoque atendida o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería “No”.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información de la población o área de enfoque atendida cumple con <b>una</b> de las características establecidas.
2	La información de la población o área de enfoque atendida cumple con <b>dos</b> de las características establecidas.
3	La información de la población o área de enfoque atendida cumple con <b>tres</b> de las características establecidas.
4	La información de la población o área de enfoque atendida cumple <b>todas</b> las características establecidas.

- 9.1 En la respuesta se deberá indicar qué información integra el padrón o la base de datos de los beneficiarios o receptores de los componentes que genera el Pp, área de enfoque o población atendida, así como las características que no estén incluidas en esta base de datos y las que deban mejorarse.

Se deberá entender por 'sistematizada' a la información que se encuentre en bases de datos o disponible en un sistema informático; por 'actualizada', que el padrón o base de datos contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información, y por 'depurada' se deberá entender que no contenga datos o registros duplicados o no vigentes.

- 9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos normativos o institucionales, manuales de procedimientos, bases de datos, registros de beneficiarios o receptores de acciones o de componentes, normativa interna aplicable al desarrollo de sistemas de información o sistemas informativos.
- 9.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 1, 2, 8, 10, 11 y 23.

**10. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:**

- a) **Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años**
- b) **Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen**
- c) **Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo**
- d) **Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?**

En caso de que el evaluador considere que esta pregunta no es aplicable al Pp dada su naturaleza, deberá señalar los argumentos por lo que la pregunta no es aplicable.

En caso de que sea aplicable, y si el Pp no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No". En caso de que al momento de la evaluación las poblaciones o áreas de enfoque potencial y atendida del Pp sean iguales, si el Pp no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para mantener este nivel de cobertura, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No", siempre y cuando esta cobertura sí sea susceptible de presentar variaciones en el tiempo.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

10.1. En caso de que la respuesta sea "Sí":

- Se incluirán las características con las que cumple, en su caso, con las que no cumple la estrategia de cobertura del Pp, así como hacer explícita la información que sustenta a cada atributo.
- El evaluador deberá proponer de manera concreta la(s) característica(s) de la pregunta aplicadas al Pp evaluado con las que no cuenta.

10.2. En caso de que la respuesta sea "No":

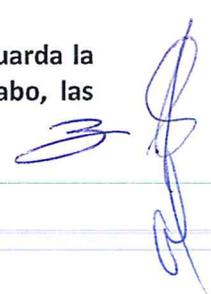
- El evaluador deberá proponer de manera concreta las características de la pregunta aplicadas al Pp evaluado.
- Deberá emitirse una valoración sobre la pertinencia del diseño actual del Pp para alcanzar las metas de cobertura estimadas en esta respuesta. En caso de que el diseño actual del Pp no permita alcanzar las metas de cobertura estimadas en esta respuesta deberán recomendarse modificaciones concretas al diseño del Pp con la finalidad de que sea más probable que alcance dichas metas de cobertura.

10.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos institucionales de planeación o una estrategia de cobertura oficial del Pp.

10.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 3, 8, 9 y 11.

11. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.



- 11.1 En la respuesta se deberá explicar el mecanismo de rendición de cuentas y de transparencia, respecto de la población o área de enfoque atendida.
- 11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos oficiales, normativa aplicable, bases de datos o sistemas informativos.
- 11.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 8 y 9.

**12. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características:**

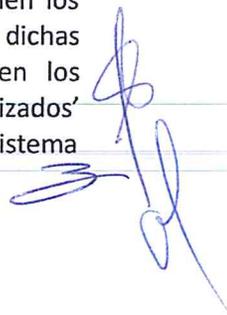
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp
- c) Están sistematizados
- d) Están difundidos públicamente?

Si el Pp no cuenta con procedimientos documentados para la selección de destinatarios, o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta; o bien, si el Pp debiera contar con estos procedimientos porque no tiene capacidad para entregar sus componentes a todos los potenciales destinatarios que los solicitan o que los requieren, y este no cuenta con estos procedimientos, se considerará información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si el Pp cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para la selección de destinatarios tienen <b>una</b> de las características establecidas.
2	Los procedimientos para la selección de destinatarios tienen <b>dos</b> de las características establecidas.
3	Los procedimientos para la selección de destinatarios tienen <b>tres</b> de las características establecidas.
4	Los procedimientos para la selección de destinatarios tienen <b>todas</b> las características establecidas.

- 12.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el Pp para la selección de destinatarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características con las que no cuentan. Se entenderá por 'sistematizados' que la información de los procesos se encuentre en bases de datos o disponible en un sistema





informático. Adicionalmente, si le fuese aplicable al Pp, se deberá analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes o servicios otorgados.

En caso de que el Pp no cuente con mecanismos de selección porque atiende a todos los actores, personas o instancias que requieren de los componentes que genera y porque cuenta con la capacidad operativa y presupuestal para hacerlo, se deberá describir, analizar y valorar esta situación. Asimismo, en caso de que el Pp no cuente con estos procedimientos y tampoco tenga la capacidad de atender o de entregar componentes a toda su población o área de enfoque potencial, la instancia evaluadora deberá emitir las recomendaciones concretas para que el Pp pueda subsanar esta área de mejora.

- 12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el documento institucional o normativo del Pp, manuales de procedimientos o documentos oficiales.
- 12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a las preguntas 8, 9, 10 y 11.

**IV.4 Matriz de indicadores para resultados<sup>4</sup>**

*De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados*

**13. Para cada uno de los Componentes de la MIR vigente del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están ordenadas de manera cronológica
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Si el Pp no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si el Pp cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel de acuerdo con los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características

<sup>4</sup> Para el desarrollo de este apartado se deberá de analizar y valorar la MIR vigente del Pp.



	establecidas en la pregunta.
3	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.
4	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

13.1 En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las Actividades que no cumplan y por qué. Al respecto, se propondrán cambios en la respuesta a la pregunta 23.

13.2 La fuente de información mínima a utilizar será la MIR.

13.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta a las preguntas 14, 15, 16 y 17.

**14. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR vigente cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Si la MIR vigente del Pp no tiene establecido al menos un Componente, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.
---	--

- 14.1 En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplan y por qué. Al respecto, se propondrán cambios en la respuesta a la pregunta 23.
- 14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la MIR, árbol de problema o árbol de objetivos.
- 14.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta a las preguntas 13, 15, 16 y 17.

**15. ¿El Propósito de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Si el Propósito del Pp no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- 15.1 En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Al respecto, se propondrán cambios en la respuesta a la pregunta 23.
- 15.2 La fuente de información mínima a utilizar será la MIR.



15.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 23.

16. ¿El Fin de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial?

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del Pp, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con <b>una o dos</b> de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con <b>tres</b> de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con <b>cuatro</b> de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con <b>todas</b> las características establecidas en la pregunta.

16.1 En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Al respecto, se propondrán cambios en la respuesta a la pregunta 23.

16.2 La fuente de información mínima a utilizar será la MIR.

16.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 14, 15 y 17.

17. ¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en el documento normativo o institucional del Pp, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.

- 17.1 En la respuesta se deberá especificar la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y el documento normativo o institucional del Pp que regula su funcionamiento y el papel de los ejecutores del Pp; señalando los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.
- 17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los documentos normativos o institucionales, manuales de operación o MIR.
- 17.3 Para esta respuesta en específico, el evaluador podrá considerar como "documento normativo o institucional" a los siguientes: a) las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; b) a los manuales operativos o de organización de la dependencia, con la condición de que estos hagan referencia explícita al Pp evaluado; c) otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se describa cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.
- 17.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 13, 14, 15 y 16.

***De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados***

18. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables

**e) Adecuados?**

Si los indicadores del Pp no cuentan con al menos una de las características descritas, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

- 18.1 En la respuesta se deberán indicar cuáles indicadores a nivel Fin y Propósito incumplen y se deberá emplear el Anexo 3 "Indicadores", con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.

Para realizar el análisis y valoraciones se deberán considerar los siguientes aspectos: a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco; b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable; d) Monitoreable: el indicador podrá sujetarse a una verificación independiente; y e) Adecuado: el indicador aportará una base suficiente para evaluar o valorar el desempeño.

- 18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores.
- 18.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20.

**19. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida

**e) Frecuencia de Medición****f) Línea base****g) Metas****h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?**

Si el Pp no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
-1	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
2	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 3 y menos de 4.5 características establecidas en la pregunta.
3	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 4.5 y menos de 6 características establecidas en la pregunta.
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

19.1 En la respuesta se deberán explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el Anexo 3 "Indicadores" se deberá incluir el resultado del análisis de cada ficha técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta.

19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores.

19.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 13, 14, 15, 16, 18 y 20.

20. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?

Si ninguna de las metas del Pp cumple con al menos una de las características establecidas, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Al contar con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberán considerar los siguientes criterios:

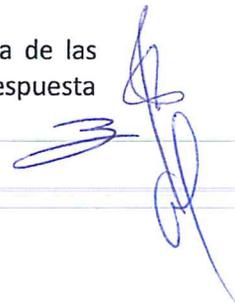
Nivel	Criterios
1	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 1 característica establecida en la pregunta.
2	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.7 características establecidas en la pregunta.
3	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.7 y menos de 2.3 características establecidas en la pregunta.
4	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.

- 20.1 En la respuesta se deberá indicar la forma en que el Pp define sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas valoradas deberán ser del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta se deberán analizar en una matriz que integre el cumplimiento por cada característica, y se deberán especificar las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características, así como especificar las propuestas de mejora. La matriz deberá respetar el formato del Anexo 4 "Metas del programa".
- 20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán el documento normativo o institucional, la MIR, las Fichas Técnicas de los indicadores, así como documentos de planeación.
- 20.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta a las preguntas 18 y 19.

**21. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) Oficiales o institucionales
- b) Con un nombre que permita identificarlos
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona?

Si ninguno de los indicadores del Pp cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".



Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor <b>entre 0 y menos de 2</b> características establecidas en la pregunta.
2	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor <b>entre 2 y menos de 3</b> características establecidas en la pregunta.
3	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor <b>entre 3 y menos de 3.5</b> características establecidas en la pregunta.
4	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor <b>entre 3.5 y 4</b> características establecidas en la pregunta.

- 21.1 En la respuesta se deberán especificar (en su caso) las áreas de mejora identificadas de los medios de verificación de los indicadores.
- 21.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán MIR y Fichas Técnicas.
- 21.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 18, 19 y 20.

**22. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<b>Uno</b> de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tiene las características establecidas.

Nivel	Criterios
2	Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.
3	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.
4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

- 22.1 En la respuesta se deberán explicar, de manera resumida, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos. Se deberá entender por conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación a los siguientes:
1. Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
  2. Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
  3. Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
  4. Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- 22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la MIR y Fichas Técnicas.
- 22.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 18, 19, 20 y 21.

### **Valoración final de la MIR.**

**23. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.**

No procede valoración cuantitativa.

- 23.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas. Se deberá incluir el Anexo 5 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".
- De ser posible y pertinente, en las propuestas de mejora se deberá considerar la inclusión de indicadores desagregados por sexo, que permitan observar los cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres.
- 23.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, el diagnóstico del Pp, y documentos normativos o institucionales del Pp.
- 23.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a todas las preguntas.

#### IV.5 Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp.

#### 24. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

- 24.1 En la respuesta se deberá incluir el análisis que considere los siguientes aspectos: a) el Propósito de los Pp, b) la definición de la población o área de enfoque objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el Pp y d) la cobertura del Pp.

En el formato del Anexo 6 "Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios", se deberán incluir los textos o elementos similares del Pp evaluado y de los Pp que se considera complementarios o coincidentes. Mediante su análisis se detectarán los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios.

Este análisis y valoración no deberá circunscribirse a Pp de la dependencia, órgano desconcentrado, entidad o Ramo al que se adscribe, sino que deberá considerar los Pp federales operados en cualquier otro Ramo.

- 24.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos oficiales, documentos normativos o institucionales y MIR del Pp.
- 24.3 La respuesta de esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 1, 2, 8 y 23.

#### V. Valoración final del diseño del programa

Se deberá realizar una valoración general del Pp utilizando las respuestas que integran cada uno de los apartados. La valoración deberá ser de un máximo de tres cuartillas y deberá seguir la siguiente estructura:

1. Características del Pp.
2. Justificación de la creación y diseño del Pp.
3. Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales.
4. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
6. Complementariedades y coincidencias con otros Pp.
7. Conclusiones.

Asimismo, se deberá calcular e incluir en este apartado una valoración cuantitativa global a partir de los niveles asignados en las 18 preguntas cuya respuesta debe ser binaria y por niveles. Esta valoración cuantitativa global debe considerar el total de puntos posibles de obtener (18 x 4 = 72 puntos) y los puntos obtenidos en la evaluación del Pp (y puntos), de modo que se indique el porcentaje de puntos obtenidos del total de puntos posibles  $\{[(y/72) \times 100] = \text{valoración cuantitativa global del Pp en materia de diseño}\}$

#### **VI. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas**

Se deberán integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada apartado de la evaluación y reportadas en el Anexo 7 “Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones”, en el que se deberán incluir máximo cinco fortalezas u oportunidades, cinco debilidades o amenazas, y cinco recomendaciones por apartado de la evaluación.

#### **VII. Conclusiones y valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad**

Las conclusiones deberán ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones; la extensión máxima será de cuatro cuartillas y no deberán limitarse a hacer una síntesis de los hallazgos de la evaluación.

Asimismo, para valorar la pertinencia del diseño del Pp se deberán considerar los elementos que lo componen, tales como modalidad presupuestaria, unidad(es) responsable(s) que lo operan, fin, propósito, componentes (tanto pertinencia como suficiencia), población o área de enfoque objetivo y mecanismo de intervención en general o teoría causal, entre otros elementos (como la congruencia entre los componentes o entregables del Pp y los medios definidos de su árbol de objetivos); con respecto al problema público o necesidad que atiende.

En este análisis y valoración se deberá dejar claro si el diseño del Pp es pertinente o no con respecto a este problema o necesidad y los argumentos que sostengan esta valoración, mismos que deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del diseño del Pp, y con los hallazgos y recomendaciones identificadas.

#### **VIII. Perfil y equipo clave del evaluador externo**

En la siguiente tabla se especifican los requisitos mínimos académicos y de experiencia esperados de cada uno de los integrantes clave del equipo evaluador, dadas las particularidades del Pp y la evaluación.



Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador del equipo evaluador	Titulado o con estudios de posgrado en alguna de las siguientes disciplinas: Administración Pública, Políticas Públicas, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Desarrollo Organizacional.	Mínimo 3 años de experiencia en evaluaciones de instituciones y programas del sector público.  Experiencia en el diseño y aplicación de métodos cualitativos y cuantitativos, así como en planeación estratégica.	Deseable experiencia en evaluación de programas del sector medio ambiente o de modalidad G.  Experiencia en la metodología del marco lógico
Equipo evaluador	En caso de ser necesario, se propone que pudieran cubrir alguna de las siguientes disciplinas: Administración Pública, Políticas Públicas, Derecho Ambiental, u otras ciencias sociales o del medio ambiente.	Mínimo 2 años de experiencia en evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia social o ambiental en el sector público.	Deseable experiencia en evaluación de programas del sector medio ambiente o de modalidad G.  Experiencia en el diseño y evaluación de indicadores, conforme a la metodología del marco lógico.

Se deberán integrar en un solo documento los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación en el Anexo 9 "Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación". El formato del Anexo se presenta en la sección 11. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

#### **IX. Productos y plazos de entrega**

El evaluador externo se compromete a cumplir con el calendario de entregas a la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** que se define en la **Tabla A** en cada una de las etapas señaladas; además, el evaluador externo deberá atender puntualmente las fechas señaladas y acordará con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesitará para presentar sus resultados.



Tabla A. Calendario de entrega de productos

Productos	Fecha de entrega
<p><b>Primera Entrega Parcial del Informe de Evaluación en materia de Diseño (Apartados I a V de los presentes Términos de Referencia)</b></p> <p><i>Se solicita hacer explícita la ponderación del nivel en que se ubique cada una de las preguntas correspondientes al apartado IV, con una breve argumentación de las razones que dieron origen a la misma.</i></p>	<p><b>2 de junio de 2017</b></p>
<p><b>Segunda Entrega: Informe Preliminar completo</b></p>	<p><b>23 de junio de 2017</b></p>
<p>Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño que debe contener la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas)</li> <li>2. Índice</li> <li>3. Introducción (1 cuartilla)</li> <li>4. Apartado I. Justificación de la creación, modificación sustancial o del diseño del Pp (4 cuartillas)</li> <li>5. Apartado II. Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados (3 cuartillas)</li> <li>6. Apartado III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo (5 cuartillas)</li> <li>7. Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas)</li> <li>8. Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios (1 cuartilla)</li> <li>9. Valoración del Diseño del programa (3 cuartillas)</li> <li>10. Conclusiones y valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad (4 cuartillas)</li> <li>11. Bibliografía</li> <li>12. Anexos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 1 "Descripción General del Programa".</li> <li>• Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo".</li> </ul> </li> </ol>	<p><b>5 de julio de 2017</b></p>



Productos	Fecha de entrega
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 3 "Indicadores".</li> <li>• Anexo 4 "Metas del programa".</li> <li>• Anexo 5 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".</li> <li>• Anexo 6 "Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios".</li> <li>• Anexo 7 "Principales fortalezas, retos y recomendaciones".</li> <li>• Anexo 8 "Fuentes de Información".</li> <li>• Anexo 9 "Ficha técnica con los datos generales de la evaluación".</li> <li>• Anexo 10 "Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación".</li> </ul>	

Con base en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, los productos deben ser entregados en el domicilio de la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador externo de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega **Informe Final de la Evaluación en Materia de Diseño del Programa presupuestario G005 Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales** en espera de su revisión y aprobación".

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que la **Dirección General de Planeación y Evaluación de la SEMARNAT** no emita comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador externo de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 7 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**.

#### **X. Responsabilidades y compromisos**

El evaluador externo deberá estar consciente de que además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, será responsable de:

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.

- Responder por escrito sobre aquellos comentarios que se emitan respecto de los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.
- iii. Respeto de la Diseminación de Resultados.
- El equipo evaluador externo debe estar disponible para reuniones o eventos especiales requeridos por la parte contratante, aún después de concluido el contrato.
  - Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad de la dependencia contratante, por lo que la instancia evaluadora externa deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.
- iv. Confidencialidad de la información
- En su caso, el equipo evaluador externo, coordinadores y demás integrantes, firmarán cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.
  - Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, el evaluador externo dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.
- v. Aspectos Susceptibles de Mejora
- Los miembros del equipo del evaluador externo deberán colaborar en la presentación de las recomendaciones que puedan ser incluidas en los Aspectos Susceptibles de Mejora y de los documentos que señala el "Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Pp de la Administración Pública Federal".

La contratación y su correspondiente proceso se desarrollará por conducto de **la Dirección General de Administración de la PROFEPA**.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de **la Dirección de Planeación y Evaluación de la PROFEPA**, sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

Asimismo, el evaluador externo queda informado que los compromisos de la unidad coordinadora o **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** son:

- i. Suministrar oportunamente al evaluador externo toda la documentación necesaria para llevar a cabo la evaluación, así como las bases de datos.

- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al Pp.
- iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador externo en la versión final del informe de evaluación.
- iv. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño del **Programa presupuestario G005 Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### XI. Formatos de anexos

El evaluador externo se compromete a realizar y presentar los trabajos o productos en los formatos que contienen los anexos de los términos de referencia.

#### Formato del Anexo 3 "Indicadores"

Nombre del Programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: en materia de Diseño

Año de la Evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Propósito			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Componentes			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Actividades			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No

[Nota. Se deben incluir todos los indicadores de la MIR vigente del Pp].



**Formato del Anexo 4 “Metas del programa”**

**Nombre del Programa:**

**Modalidad:**

**Dependencia/Entidad:**

**Unidad Responsable:**

**Tipo de Evaluación:** en materia de Diseño

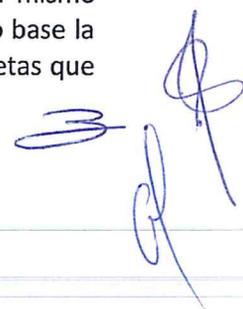
**Año de la Evaluación:**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin			Si/No		Si/No		Si/No		Si/No
Propósito			Si/No		Si/No		Si/No		Si/No
Componentes			Si/No		Si/No		Si/No		Si/No
Actividades			Si/No		Si/No		Si/No		Si/No

*[Nota. Se deben incluir todos los indicadores de la MIR vigente del Pp].*

**Formato del Anexo 5 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”**

El Anexo 5 consistirá en dos cuadros en formato Excel: el primero será la MIR vigente del Pp extraída del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); el segundo será (empleando el mismo formato) la propuesta de MIR elaborada por la instancia evaluadora externa, tomando como base la MIR vigente del Pp, pero señalando específicamente las adaptaciones o adecuaciones concretas que se recomienden.



**Formato del Anexo 6 "Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios"**

Nombre del Programa evaluado:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: en materia de Diseño

Año de la Evaluación:

Nombre del Pp coincidente o complementario	
Modalidad y Clave	
Ramo	
Propósito	
Población o área de enfoque objetivo	
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	
Cobertura Geográfica	
Fuentes de Información	
¿Es coincidente?	
¿Se complementa?	
Argumentación	
Recomendación	

*[Nota. Se deberá integrar una tabla por cada Pp que presenta complementariedad o coincidencia con el Pp evaluado. Asimismo, en la argumentación se deberán señalar los componentes con los que coincide o se complementa el Pp evaluado con los otros Pp]. La recomendación deberá especificar mecanismos concretos que puedan potenciar resultados de los Pp involucrados, incluyendo pero no limitándose a acciones de coordinación de estrategias, intercambio de información, operación coordinada, entre otros.*

**Formato del Anexo 7 "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones"**

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [ <i>que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp</i> ] <sup>5</sup>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Debilidad o Amenaza</b>			

<sup>5</sup> Ejemplos de recomendaciones formuladas que son ambiguas, dispersas o que no incluyen propuestas concretas: "Mejorar la redacción del propósito del programa"; "Mejorar el indicador de fin del programa"; "Rehacer el diagnóstico del programa". En lugar de estas recomendaciones, se requeriría emitir las siguientes: "Reformular el propósito del programa como "XXX"; "Redefinir el indicador del programa como "YYY" con el método de cálculo "ZZZ", con sentido ""WWW" y con el medio de verificación "VVV" [*entre otras características*]; y "Reformular el árbol del problema del Pp de acuerdo con el Anexo XXX, y desarrollar los apartados del nuevo diagnóstico del Pp de manera consistente con este árbol y de acuerdo con las siguientes elementos A, B, C, etc.", respectivamente.



### Formato del Anexo 9 "Ficha técnica con los datos generales de la evaluación"

#### Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	<i>[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]</i>
Ramo	<i>[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]</i>
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	<i>[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]</i>
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	<i>[Indicar el nombre del(a) Titular de la Unidad Responsable de la operación del Pp]</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]</i>
Instancia de Coordinación de la evaluación	<i>[De acuerdo con lo señalado en el PAE, especificar la instancia globalizadora a la que corresponde la coordinación de la evaluación: SHCP; así como la unidad administrativa mediante la cual se ejerce esta función: Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)]</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]</i>
Tipo de evaluación	<i>[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación del equipo evaluador]</i>

## Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del(a) coordinador(a) de la evaluación]</i>
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>[Especificar el nombre del(a) Titular de la Unidad responsable de dar seguimiento a la evaluación que funge como Área de Evaluación]</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, respecto de la revisión técnica de la misma]</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>[Indicar el tipo de contratación del equipo evaluador; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]</i>
Fuente de financiamiento	<i>[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar son "Recursos fiscales"]</i>



**Anexo 10:**  
**Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación**

[Clave y denominación del ramo al que pertenece el (los) programa(s) evaluado(s)]

<b>Clave del Pp</b>	[Registrar la modalidad a una letra y tres dígitos]	<b>Denominación del Pp</b>	[Denominación del Pp de acuerdo con el PEF vigente]
<b>Unidad Administrativa</b>			[Denominación de la(s) UR(s) responsable de operar el Pp evaluado]
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>			[Nombre del servidor público responsable o titular de la UR a cargo del Pp evaluado. En caso de más de una UR, señalar únicamente el que corresponde a la UR responsable de coordinar la evaluación]
<b>Tipo de evaluación</b>			[Tipo de evaluación de acuerdo a lo indicado en el PAE o de acuerdo con los tipos de evaluación especificados en los Lineamientos generales de evaluación]

**Descripción del Programa**

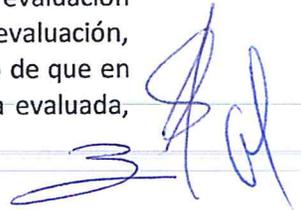
[De manera breve se deben describir los elementos más relevantes del programa, retomados preferentemente de la descripción que haga el evaluador externo. Estos elementos deben considerar aspectos como objetivos del programa; fin y propósito; población objetivo, área de enfoque o equivalente; mecanismos de intervención o componentes, principales resultados de su operación, en caso de que se cuente con ellos, y otros elementos que se consideren importantes para conocer el programa evaluado. Preferentemente esta descripción debe realizarse en máximo una cuartilla].

**Propósito de la Evaluación y Objetivos Principales**

[En esta parte se deben indicar los objetivos o el propósito de la evaluación especificados en los TdR empleados para su contratación].

**Principales Hallazgos**

[En esta sección se deben resumir de manera objetiva los principales hallazgos de la evaluación externa. Estos hallazgos pueden retomarse preferentemente del resumen ejecutivo de la evaluación, del análisis FODA, o de la sección de conclusiones o valoración final del programa. En caso de que en la evaluación se contenga una valoración cuantitativa global del programa en la materia evaluada, esta deberá incluirse en esta sección].



**Principales Recomendaciones**

[En este apartado se deben resumir las principales recomendaciones o sugerencias emitidas por el evaluador externo para mejorar el programa evaluado, en la materia relevante de la evaluación realizada. Preferentemente, estas recomendaciones deberán retomarse del análisis FODA, de las conclusiones, del resumen ejecutivo, de la valoración final del programa o de la sección de recomendaciones y sugerencias, en caso de que la evaluación cuente con estas. Es importante que las recomendaciones se expresen de manera clara y puntual, iniciando con un verbo en infinitivo (por ejemplo realizar, analizar, evaluar, elaborar, monitorear, etc.). La utilización de “bullets” o viñetas puede ayudar para la claridad y concisión de cada recomendación, de modo que sean más claras para el lector].

**Opinión**

[Apartado opcional, en caso de que la institución desee plantear algún comentario o aclaración respecto de la evaluación y sus resultados].

<b>Evaluador externo</b>	1. Instancia evaluadora: [Denominación o razón social de la institución o Instancia evaluadora] 2. Coordinador de la Evaluación: [Nombre completo del coordinador de la evaluación externa y su correo electrónico] 3. Forma de contratación: [Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]		
<b>Costo</b>	[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA.] \$X.XX IVA incluido.	<b>Fuente de Financiamiento</b>	[Especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se pagó la evaluación, por ejemplo: recursos fiscales o, en su caso, recursos propios]
<b>Instancia de Coordinación</b>	[Especificar si es CONEVAL o la SHCP]	<b>Informe completo disponible en:</b>	[Especificar la dirección electrónica en la que puede consultarse el informe completo de la evaluación]
<b>Principal equipo colaborador</b>	[Indicar los nombres de los principales colaboradores del equipo evaluador]		

**XII. Cronograma de trabajo**

El evaluador externo plantea el cronograma y plan de trabajo anexo para la ejecución de la evaluación.